

3.<sup>ta</sup> Seccion. Correos, caminos y canales.

Pape: 12. Caminos y canales.

Correos.

Con motivo de algunas dudas ocurridas á varias Autoridades sobre el pago de los extraordinarios que han despachado, y á consecuencia de consultas de la Direccion, se ha comunicado Real orden con fecha de 22 de Octubre último, mandando entre otras cosas, quede en su fuerza y vigor la expedida en 17 de Enero de este año, en que restableciendo las anteriores, se previene que las Autoridades satisfagan el importe de los extraordinarios que despachen, dándose conocimiento de ello al Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra por el Excmo. Sr. Superintendente general de la Renta.=Lo avisamos á V. para su gobierno.=Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1851.=Atanasio de Melgar.=Santiago Usoz y Mozi.=Agustin Larramendi.=Señor Administrador principal de Correos de .....